

## MEMORANDUM INTERNO N° 07/2023

San Juan, 05 de mayo de 2023

De: Consejo de Administración

A: *Todo el Personal***Asunto:** *Valores de Reintegro de Consultas*

A partir del día de la fecha, se establecen nuevos valores límite para reintegros de consultas médicas comunes, médicas por especialidades no incluidas en padrón y por discapacidad. Además se modifica el criterio, para que las actualizaciones sean siempre automáticas en función del incremento en el valor de consultas en el convenio con Colegio Médico. Los nuevos montos y criterios serán los siguientes:

- Consulta común de médico prestador: a valor de la categoría que revista el profesional, descontando el copago según plan.
- Consulta común de médico no prestador: su autorización dependerá del auditor, evaluando los motivos por el cual asistió a un profesional no prestador. En caso de aprobarse: reintegro a valor de categoría más baja "B", actualmente \$2.010, descontando además el copago según plan.
- Consulta de especialidad no incluida en padrón de prestadores: su autorización dependerá del auditor, evaluando los motivos por el cual asistió a dicha especialidad. En caso de aprobarse: reintegro a valor de categoría más alta "C", actualmente \$2.200, descontando además el copago según plan.
- Consulta de especialista en discapacidad: reintegro a valor de categoría más alta "C", más un 25%. Actualmente \$2.750.

Atte.